



1 del 40

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO
JCPC/JPLE/RLE/CNH/NTA/ptd.

APRUEBA REGLAMENTO DE
UNIFORMES Y EQUIPO PARA
EL PERSONAL DE GENDARMERIA
DE CHILE, PLANTAS I Y II DE
OFICIALES Y VIGILANTES
PENITENCIARIOS. /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **2080** /EX.

SANTIAGO, 26 JUL 2005

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
0325		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. TR Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Vistos: Lo establecido en los artículos 2º y 6º, Nºs 1 y 7 del D.L Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que aprobó Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, letra f) y 52º del D.F.L Nº 1791, de 1979, de la referida Secretaría de Estado, que fijó el Estatuto de Personal de Gendarmería de Chile, he acordado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

I.- **APRUÉBASE** el texto del **Reglamento de Uniformes y Equipo para el Personal de Gendarmería de Chile, Plantas I y II de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios** que a continuación se inserta:

TÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1º.- El uniforme del Personal de la Plantas I de Oficiales y II de Vigilantes Penitenciarios de Gendarmería de Chile, será de tela de color verde boldo y su uso en las actividades del servicio es obligatorio para todo el personal indicado. El uso de cada tenida será determinado por la naturaleza de las actividades, las condiciones climáticas y otras que se estime necesario evaluar al dictar la "Orden del Día".

Artículo 2º.- Las prendas de uniforme, equipo y accesorios tendrán la forma, dimensiones y colores que en este Reglamento se establecen, quedando prohibido variarlas, combinarlas o usar prenda exterior que no estén contempladas en él. No obstante lo anterior, la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, cuando las circunstancias o necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá impartir instrucciones, por la vía mas rápida, que innoven, reemplacen o impongan el uso de nuevas prendas o accesorios de uniforme o equipo no contemplados en el presente Reglamento; modificaciones que se considerarán incorporadas a él, mientras se dicte la nueva resolución.

2. del 40

Artículo 3°.- El Departamento de Logística, será el responsable de la adquisición, distribución y control del vestuario. Cuando las circunstancias o necesidades del servicio así lo aconsejen, propondrá al Director Nacional las disposiciones, directivas o resoluciones que proceda dictar para innovar, reemplazar o imponer el uso de las nuevas especies, equipo o accesorios de uniforme no contemplados en este reglamento.

La adquisición del uniforme institucional, estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la Institución, conforme a programas anuales de reposición y equipamiento de nuevos funcionarios.

Artículo 4°.- Cada jefe directo, tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de las prescripciones del presente Reglamento.

TITULO II COMPOSICION Y USO DEL UNIFORME

Artículo 5°.- La composición y diseño de los uniformes será igual para todo el personal de las Plantas I y II y se clasificarán en:

- Tenida N° 1 "T" (Tradicional)
- Tenida N° 1 "O" (Operativa)
- Tenida N° 1 "B" (Blusón)
- Tenida N° 1 "G" (Gala o Ceremonia)
- Tenida N° 1 "P" (Parada o Desfile)
- "T.R.I." (Tenida de Régimen Interno.)
- Tenida de Régimen Interno Grupos Especiales.

Para una mejor descripción de las tenidas y distintivos contenidos en este Reglamento, se ha agregado un Anexo con veinticuatro (24) láminas con figuras y fotos digitales, el cual forma parte integrante del presente Reglamento.

Artículo 6°.- Las tenidas N° 1 para Oficiales y Vigilantes masculinos, estarán compuestas por las siguientes prendas: gorra, camisa manga larga, camisa manga corta, corbata, blusa, pantalón, calcetín, cinturón de lino y palas o grados, todos estos artículos de color verde boldo y zapatos negros, acorde con las condiciones climáticas. Comprenderá, además, capote, chaquetón e impermeable,

Los accesorios de esta tenida son: guante negro de cuero, fornitura o terciado blanco o negro, sable con dragona, blusón corto, jersey "V", conjunto térmico, cubre gorra y cubre calzado.

Artículo 7°.- La tenida N°1 para Oficiales y Vigilantes Femeninos estará compuesta por las siguientes prendas: gorra, camisa manga larga, camisa manga corta, corbata, blusa, falda, pantalón, palas o grados, todos estos artículos de color verde boldo, pantys, zapatos y cartera, acorde con las condiciones climáticas. Comprenderá, además, capote, chaquetón e impermeable,

Los accesorios de esta Tenida son: guante negro de cuero, fornitura o terciado blanco, sable con dragona, jersey "V", conjunto térmico y bota modelo reina.

Artículo 8°.- La Tenida N°1 Operativa estará compuesta por las siguientes prendas: gorra, sea ésta masculina o femenina, camisa verde manga larga, camisa verde manga corta, corbata verde, casaquilla verde con o sin mangas, casaquilla térmica, pantalón masculino o femenino, cinturón de lino, cinturón N.A., y calcetín, todas estas prendas de color verde según especificaciones técnicas; botas tipo infantería de color negro, funda porta arma de lona verde o en su caso, de cuero negro, con broche a presión, guantes de cuero negro y grados de parche.

Artículo 9°.- La tenida masculina N° 1 "G", de Gala o Ceremonia, estará compuesta por las siguientes prendas: gorra verde, camisa blanca manga larga, corbata verde, blusa blanca para Oficiales, Gendarmes Mayores y Vigilantes Mayores; blusa, pantalón, calcetín y cinturón de lino, todos de color verde según especificaciones técnicas, zapatos negros, guantes blancos, cinturón blanco para Oficiales, Gendarmes Mayores y Vigilantes Mayores; cinturón bicolor blanco y verde para Gdme. 2° y Gdme 1°, sable con dragona de acuerdo a la Planta I o II, palas o grado y piochas.

Artículo 10°.- La tenida femenina N° 1 "G" de Gala o Ceremonias, estará compuesta por las siguientes prendas: gorra, falda y corbata verde, camisa blanca manga larga, blusa blanca para Oficiales, Gendarmes Mayores y Vigilantes Mayores; blusa y falda verde, zapatos negros, guante y cinturón blanco para Oficiales, Gendarmes Mayores y Vigilantes Mayores, cinturón bicolor (blanco y verde) para Gdme 2° y Gdme 1°, palas o grados y piochas.

Artículo 11°.- La tenida de régimen interno estará compuesta para todo el personal, sin distinción de sexo, por las siguientes prendas o accesorios, jockey, blusa, pantalón, polera, cinturón NA, cinturón de lino, todas estas prendas de color verde, grados de parche en fondo verde con distintivos blancos bordados y botas tipo infantería color negro.

La polera podrá ser cuello polo o confeccionada en piqué con cuello sport.

Los accesorios de la tenida de régimen interno, según sean las necesidades climáticas, serán: parka, jersey cuello redondo, guantes de lana, guantes de cuero, beatle o peto de lana, pantalón térmico, conjunto térmico, sable con dragona, bastón, funda porta arma de lona verde, chapka, buzo térmico, botas australes y capa de agua.

Artículo 12°.- La tenida de los grupos especiales estará compuesta por las siguientes prendas: buzos tácticos verde boldo, jockey verde boldo, buzo táctico negro, polera negra, polera verde, cinturón NA verde, cinturón NA negro, funda porta arma de lona sea negra o verde, jockey negro, botas de infantería y casaquilla térmica negras.

TITULO III CARACTERISTICAS DE LAS ESPECIES DE VESTUARIO Y EQUIPO

Artículo 13°.- Las Tenidas N° 1 masculina y femenina para ambas plantas, se confeccionará en tres tipos de tela, dependiendo de las necesidades de la Institución y condiciones climáticas del lugar en que se va a usar la prenda: gabardina, tela única y palm beach. Oeberán ser de color verde boldo y cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas.

4 de 40

**Párrafo 1°
De los botones**

Artículo 14°.- Deberán ser metal alpaca de 0,4 mm. de espesor de color plateado fino (bruñido), los botones serán de 20 mm. de diámetro para los centrales y de 15 mm. de espesor para los bolsillos de la blusa y de las palas con el escudo institucional estampado. Su forma, en la cara superior deberá ser convexa, y en la cara inferior cóncava o plana, sujetos con argolla de cobre remachada y con barniz incoloro u opaco en el anverso.

**Párrafo 2°
De la blusa**

Artículo 15°.- Será de corte semi-entallado, llevará cuello y solapa, palas en los hombros y bolsillo con tapa cartera. En la espalda llevará corte dorman y abertura en la costura central. Las mangas serán largas y terminarán en una botamanga.

a) Delanteros: El delantero derecho para personal masculino e izquierdo para el personal femenino, tendrá en el sector de la abotonadura, una prolongación de $\pm 2,5$ cm. de ancho, la cual nacerá en el inicio de la solapa y terminará en el ruedo.

b) Cuello: Estará confeccionado de dos piezas. La pieza exterior será de material base y la interior de fieltro. La pieza exterior llevará una hoja de entretela. Las dimensiones del cuello serán :

1°.- Largo de las puntas: $5,0 \pm 0,5$ cm. masc. y $4,0 \pm 0,5$ cm. fem.

2°.- Alto central posterior: $4,5 \pm 0,5$ cm. masc. y $4,0 \pm 0,5$ cm. fem.

Deberá incluir un par de parches Institucionales triángulo equilátero de 5 cms. forrada en terciopelo color verde alemán con un castillo al centro de alpaca en plata fina de 2 x 2 cms. en cada prenda para todos los grados de la planta I y II, exceptuando los grados de oficiales superiores (Alcaide Mayor, Subinspector, Inspector) los que llevarán un parche equilátero de 6 cms. con ribete 5 mm. y castillo bordado 2x 2,5 cms., ambos en hilo de plata fina.

c) Porta palas (Blusa para Oficiales, Vigilantes y Gendarmes Mayores) : Sobre cada hombro llevará un pasador de tela base y un botón. El pasador tendrá un ancho de $\pm 1,0$ cm. y un largo útil de $\pm 3,0$ cm. nacerá en la costura del hombro a $\pm 2,0$ cm. de la cabeza de la manga. El botón será del tipo descrito anteriormente, y se ubicará a $\pm 9,0$ cm. de la cabeza de la manga y $\pm 2,5$ cm. de la costura del hombro (hacia adelante).

d) Palas (Blusa para Vigilantes) : Estarán confeccionadas de dos piezas y su extremo libre terminará en punta. La pieza exterior será de material base y la interior de fieltro del tono del material base o de color negro. La pieza exterior llevará una hoja de entretela. Todo el contorno de la pala irá ribeteado por un vivo de $\pm 0,3$ cm. de ancho $\pm 1,5$ cm. de la punta, llevará un ojal tipo sastre, el cual abrochará a un botón descrito anteriormente.

Las dimensiones de la pala serán:

1°.- Largo central : $11 \pm 0,5$ cm.

2°.- Largo lateral : $\pm 2,0$ cm. menos que el largo central.

3°.- Ancho (regular): $5,0 \pm 0,5$ cm.

e) Cortes-pinza: Cada delantero llevará dos cortes pinzas. Uno de ellos nacerá bajo la sisa y terminará en el borde superior del bolsillo hacia el extremo posterior.

El otro corte pinza para el personal masculino nacerá en el pecho y terminará en el borde superior del bolsillo hacia el extremo interior. Para la tenida femenina este corte abarcará todo el alto del delantero, nacerá en el hombro a aproximadamente 5,0 cm. de la línea de quiebre del cuello y terminará en el ruedo.

f) Bolsillos superiores: Serán de parche y se ubicarán a la altura del pecho. Su borde inferior será redondeado y en el centro llevará un fuelle de $3,5 \pm 0,5$ cm. de ancho el cual abarcará todo su alto. Las dimensiones del bolsillo serán:

1º.- Alto central de 12,5 a 14,5 cm. según la talla.

2º.- Ancho de 11 a 13 cm. según la talla.

g) Bolsillos inferiores: Serán de parche con un fuelle en el centro de $3,5 \pm 0,5$ cm. de ancho, el cual abarcará todo su alto en el centro

h) Tapacarteras: Cada bolsillo llevará una tapa cartera confeccionada de dos piezas. La pieza exterior será de material base y la interior del material del tipo descrito para la tela de forro de la tenida.

Serán de tres puntas, con una concavidad entre sí de 0,75 a 1,0 cm. en el caso de las tapacarteras superiores y $\pm 1,5$ cm. en el caso de las tapacarteras inferiores. A $\pm 1,5$ cm. de la punta central llevará un ojal tipo sastrero, el cual abrochará a un botón del tipo descrito anteriormente de $\pm 1,5$ cm. de diámetro.

Las tapacarteras quedarán fijas en sus costados mediante costura de pespunte simple a la vista.

i) Bolsillos interiores: Por el interior del delantero izquierdo o derecho, según sea la tenida, llevará dos bolsillos de ojal. La tenida femenina llevará sólo uno. El bolsillo superior estará ubicado a la altura del pecho; tendrá una abertura de ± 14 cm. y una profundidad de ± 17 cm. y abrochará mediante una traba y un botón.

El bolsillo inferior estará ubicado a la altura del último ojal; tendrá una abertura de ± 11 cm. y una profundidad de ± 12 cm.

j) Abotonadura: El delantero derecho para la tenida masculina o izquierdo para la tenida femenina tendrá en el sector de la abotonadura una prolongación de $\pm 2,5$ cm. de ancho.

Los delanteros abrocharán mediante cinco botones para el personal masculino y cuatro para la tenida femenina. El primer botón se ubicará a $\pm 2,0$ cm. de diámetro, los cuales se encontrarán a $\pm 2,5$ cm. del canto en el delantero derecho (izquierdo para la tenida femenina).

Los ojales serán tipo sastrero y se ubicarán en posición horizontal en el delantero izquierdo o derecho, según se trate de tenida masculina o femenina respectivamente.

k) Bebederos: Nacerán en la línea del hombro y terminarán en el ruedo con un ancho de 8,0 cm. mínimo.

l) Espalda: Tendrá corte dorman.

6 de 40

m) Mangas: Estarán confeccionadas de dos piezas y terminarán en una botamanga. Alto de la botamanga: ± 17 cm.

n) Forro: Estará completamente forrado en su interior con el material descrito en las Especificaciones Técnicas.

Párrafo 3° Del pantalón masculino

Artículo 16°.- Será de corte recto, llevará pretina, pasadores, pinzas de entalle, bolsillos en delantero y trasero. En los costados llevará un vivo cuya dimensión y color será la que se indique en las Especificaciones Técnicas.

Todos los materiales usados en la confección del pantalón deberán corresponder a las especificaciones técnicas.

a) Pretina: Estará compuesta por dos secciones unidas en el centro posterior.

La pieza exterior de cada sección será de material base y la interior una cinta de pretina, con 8 pasadas de goma mínimo.

La pretina abrochará mediante un botón plástico de $\pm 1,5$ cm. de diámetro con su respectivo ojal o mediante un gancho metálico. Alto de la pretina: $4,0 \pm 0,3$ cm.

b) Pasadores: La pretina llevará siete pasadores de $\pm 1,0$ cm. de ancho y de 4,0 a 4,5 cm. de alto útil. Un pasador se ubicará en la costura central posterior y el resto proporcionalmente repartidos.

c) Vivos laterales: En las uniones laterales del delantero con el trasero, se ubicará un vivo el cual abarcará todo el alto del pantalón (excepto la pretina).

d) Bolsillos delanteros: Cada delantero llevará un bolsillo tipo sastre, cuyo extremo superior se encontrará separado de la línea de costado en $\pm 4,0$ cm. Abertura de bolsillo : $15,5 \pm 0,5$ cm.

e) Bolsillo trasero : En el trasero correspondiente al lado derecho llevará un bolsillo tipo ojal a $\pm 6,5$ cm. del borde inferior de la pretina, el cual podrá tener uno o dos vivos de $\pm 0,5$ cm. de ancho. El bolsillo cerrará mediante una traba y un botón plástico del tono del material base y de un diámetro de $\pm 1,5$ cm. Las dimensiones del bolsillo serán : Abertura : $13 \pm 0,5$ cm. Profundidad : 13 cm. mín.

f) Marrueco: Corriente, cerrará mediante cierre eclaire de bronce y una traba interior con un botón.

g) Basta: En el extremo inferior de cada pierna llevará un doblez hacia el interior de 5,0 cm. mínimo.

h) Tira de taco: En el extremo inferior de cada pierna, sobre la basta y abarcando todo el ancho correspondiente al trasero, se ubicará una cinta de $\pm 1,5$ cm. de ancho.

Párrafo 4° De la falda

Artículo 17°.- Será de corte clásico, llevará pretina, pasadores, pinzas de entalle, tablón y cierre eclaire: Todos los materiales usados en la confección de la falda deberán corresponder a los señalados en las Especificaciones Técnicas.

a) Delantero: Será de una pieza.

Llevará dos pinzas de entalle de $\pm 8,0$ cm. de largo.

b) Pretina: Estará confeccionada de una pieza doble, su alto terminado será de $\pm 3,5$ cm. En el centro posterior abrochará mediante un botón y un ojal.

c) Trasero : Estará confeccionado de dos piezas, cada pieza llevará una pinza de entalle de $\pm 8,0$ cm. de largo .

En la costura central llevará cierre eclaire y un tablón encontrado.

El cierre será de ± 18 cm. de largo y quedará cubierto por una pestaña de $\pm 1,0$ cm. de ancho. El tablón tendrá un largo de 25 a 30 cm. dependiendo de la talla y una profundidad por lado de 6,0 cm. mín.

d) Ruedo : Llevará doblez de 4,0 cm. mín.

e) Basta: para mantener uniformidad todo el personal deberá confeccionarla a media rodilla.

Párrafo 5° Del pantalón femenino

Artículo 18°.- Será de corte recto, llevará pretina, pasadores, con dos pinzas traseras, sin bolsillos. En los costados llevará vivo y su dimensión será aquella indicada en las Especificaciones Técnicas. Será utilizado por el Personal Planta I que por sus labores propias lo requiera y Personal Planta II que realice funciones de traslado de internos a los juzgados, hospital u otros; además en la Escuela Institucional y demás Unidades Especiales.

Párrafo 6° De la tenida de blusón corto

Artículo 19°.- La tenida de blusón corto será confeccionada en tela única y será semi-entallado, llevará cuello y solapa, palas en los hombros, un bolsillo de parche con tapacarteras en cada delantero, pretina cruzada y fuelle en cada costado de la espalda. Las mangas serán largas y terminarán en un puño.

a) Cuello : Estará confeccionado de dos piezas. La pieza exterior será de material base y la interior de fieltro. La pieza exterior llevará una o dos hojas y la interior una hoja. Las dimensiones del cuello serán:

1°.- Largo de las puntas : 3,0 – 4,0 cm.

2°.- Alto central posterior : 3,5 - 4,0 cm.

b) Palas : Sobre cada hombro llevará una pala confeccionada de dos piezas, cuyo extremo libre terminará en punta. La pieza exterior será de material base y la interior de fieltro o de material base, su color será negro o al tono del material base.

Todo el contorno de la pala irá ribeteada por un vivo de más menos 0,3 cm. de ancho a 1,5 cm, confeccionado de la punta, llevará un ojal tipo sastre, el cual abrochará a un botón metálico.

c) Bolsillos : a la altura del pecho, en cada delantero, llevará un bolsillo de parche, cuyo borde inferior será de forma redondeada.

En el centro del bolsillo, abarcando todo el alto, llevará un fuelle de 3,5 \pm 0,5 cm. de ancho. Las dimensiones del bolsillo serán:

1°.- Alto central de 12,5 a 14,5 cm. según la talla.

2°.- Ancho de 11 a 13 cm. según la talla

8 de 40

d) Tapacarteras : Estarán confeccionadas de dos piezas, la exterior será de tela base y la interior del material de tela de forro.

Tendrá tres puntas con una concavidad entre sí de 0,75 a 1,0 cm. La punta central deberá ubicarse en el centro del fuelle del bolsillo. A 1,5 – 2,0 cm. de la punta, llevará un ojal tipo sastre, el cual abrochará a un botón metálico.

Las dimensiones de la tapa cartera serán aquellas contenidas en las especificaciones técnicas.

e) Pinzas: cada delantero llevará una pinza, que nacerá en la pretina y terminará en el centro del bolsillo.

f) Abotonadura: Los delanteros abrocharán mediante cuatro botones, cada uno con su respectivo ojal.

Los ojales se ubicarán en el delantero izquierdo en posición horizontal, sobre un marrueco confeccionado de material base.

Entre cada ojal irá una costura de pespunte simple o un atraque de festón en posición horizontal. Los botones se ubicarán en el delantero derecho.

g) Bebederos: Estarán confeccionados de una pieza de material base, tendrá un ancho de 8,0 cm. medidos en su extremo inferior.

h) Pretina : Estará confeccionada de una pieza doble de material base y tendrá un alto de 6,0 – 7,0 cm. Cargará de izquierda a derecha de 11 – 12 cm. (medidos por el centro de la pretina) su extremo libre terminará en punta. Entre el largo central y el de los costados deberá haber una diferencia de $3,0 \pm 0,5$ cm.

La pretina abrochará mediante dos botones plásticos, cada uno con su respectivo ojal.

Los ojales se ubicarán en posición horizontal uno en cada extremo de la pretina a 1,5- 2,0 cm. del canto.

El ojal correspondiente al delantero izquierdo se ubicará solo en la cara interior de la pretina.

i) Presilla de ajuste: En cada costado de la pretina llevará una presilla confeccionada de dos piezas de material base. Su extremo libre terminará en punta y estará orientada hacia la espalda. A 1,5 – 2,0 cm. de la punta llevará un ojal en posición horizontal, el cual abrochará optativamente a dos botones, ubicados sobre la pretina correspondiente a la espalda.

j) Espalda: Estarán confeccionada de una pieza de material base. En cada costado llevará un fuelle que abarcará todo su alto con una profundidad de 4,0 a 5,0 cm. una vez plegado.

k) Manga: Estará confeccionada de dos piezas. En su extremo inferior llevará un tajalí y opcionalmente uno o dos pliegues.

l) Puño: Cada manga llevará un puño confeccionado de una pieza doble, el cual cargará hacia la parte posterior de la manga.

El extremo del puño que carga, terminará en punta, a 1,5 – 2,0 cm. de dicha punta llevará un ojal en posición horizontal, el cual abrochará opcionalmente a dos botones.

m) Hombreira: Cada hombro llevará una hombrera de $\pm 1,5$ cm. de espesor

n) Forro: Estará completamente forrado en su interior.

ñ) Bolsillo interior: Por el interior del delantero derecho a la altura del pecho, llevará un bolsillo de ojal de uno o de dos vivos ubicado en posición horizontal, el cual cerrará mediante una presilla y un botón.

Las dimensiones que no se hayan señalado expresamente en los párrafos anteriores, se indicarán en las Especificaciones Técnicas.

**Párrafo 7°
De la casaquilla con mangas**

Artículo 20°.- Casaca corta, forrada, manga raglan y tejido de refuerzo en la mitad de la espalda.

a) Cuello: Sport, sin solapa ni pie de cuello y puntas levemente redondeadas. Se deberá confeccionar en doble hoja del tejido principal, entre las cuales se ubicará una entretela, para conferir mayor cuerpo a este sector. Incluirá un pespunte simple ubicado a 5,0 - 6,0 mm del canto. La casaquilla deberá contener un segundo cuello desprendible, de las mismas características que el cuello fijo; confeccionado en doble hoja del tejido principal y con la entretela citada. En su extremo inferior se deberá coser la parte de los ganchos del cierre de contacto. Tendrá una altura de 8,5 a 9,0 cm y pespunte simple en el canto superior ubicado a 4,0 - 5,0 mm del borde.

b) Delanteros: De corte recto, abrochadura izquierda mediante cierre. Cubrirá desde la pretina hasta la base del cuello. Cada delantero incluirá un refuerzo en forma de triángulo, confeccionado con el tejido principal, el que abarcará el corte raglan de la manga desde la base del cuello $11,0 \pm 0,5$ cm antes de llegar a la base de la sisa. Terminará en ángulo recto $5,5 \pm 0,2$ cm antes de llegar al borde del delantero respectivo. El referido refuerzo debe ir cosido con pespunte doble, con una separación de 5,0 a 6,0 mm entre puntadas.

En el delantero izquierdo, sobre el triángulo de refuerzo y a $10,0 \pm 1,0$ mm del vértice del ángulo recto se debe coser la etiqueta bordada "GENDARMERIA DE CHILE".

c) Bolsillos: Dos de parche, ubicados cada uno en la parte inferior del delantero respectivo y terminarán en el ruedo de la casaquilla. Deberán presentar pespunte doble y abertura oblicua. Dimensiones terminadas :

- 1) Altura lateral interna: $24,0 \pm 0,5$ cm.
- 2) Altura lateral externa: $11,0 \pm 0,5$ cm.
- 3) Ancho inferior (estirado) : $26,0 \pm 0,5$ cm.
- 4) Ancho superior: $15,0 \pm 0,5$ cm.
- 5) Abertura útil: $16,0 \pm 0,5$ cm.
- 6) Profundidad: 23,0 a 24,0 cm.

d) Espalda: De corte recto, de una sola pieza. Incluirá una pieza suplementaria de refuerzo; cubrirá un 25% del largo total de la casaquilla. Se unirá a la casaquilla mediante las costuras del cuello y posterior del raglan de las mangas. Se presentará suelto, con un dobléz interior de 10,0 a 12,0 mm y pespunte doble, uniéndose a la espalda mediante cierre. La parte del cierre

10 de 40

correspondiente a los ganchos se ubicará en el poncho, a $3,0 \pm 0,2$ cm del borde inferior y totalmente centrado, para hacer contacto con su contraparte cosida en la espalda. El cierre se unirá a la casaquilla mediante pespunte simple y cosido central en forma de cruz.

e) Mangas: Raglan, confeccionadas en una sola pieza y cerrada con costura sobrecargada con pespunte a $1,5 - 2,0$ mm del canto, coincidente con las costuras laterales.

f) Puños: Serán confeccionados en doble hoja del tejido principal, en cuyo interior se debe ubicar la entretela. Contendrá pespunte simple en ambos extremos. En el costado externo y coincidiendo con la costura de cerrado del puño se debe coser una presilla de ajuste, confeccionada en doble hoja del tejido principal, la que contendrá la parte de los ganchos del cierre de contacto, la que ajustará en su contraparte ubicada en el centro del puño, a $7,0 \pm 0,5$ cm de distancia de la costura de unión de la presilla con el puño.

Las dimensiones serán:

1°.- Puño: Altura: $5,5 \pm 0,5$ cm. $\frac{1}{2}$

2°.- Contorno: $15,0 \pm 0,5$ cm.

3°.- Presilla: Largo: 8,0 a 9,0 cm.

4°.- Ancho: $4,5 \pm 0,2$ cm.

g) Pretina: Estará formada por un dobléz del ruedo hacia el interior, en delanteros y espalda, a través del cual se introducirá un elástico, el cual irá recogido en la espalda y en la mitad del delantero. Hacia el cierre de ajuste, en la mitad del delantero, el elástico no llevará recogido y se fijará con costuras laterales.

El dobléz tendrá una altura de $3,5 \pm 0,2$ cm e incluirá pespunte simple a $3,0 \pm 0,2$ cm del borde. En el extremo inferior del delantero, el ruedo irá con pespunte doble.

Párrafo 8°

De la casaquilla sin manga

Artículo 21°.- Será con cintura elasticada en espalda y en la mitad de los delanteros.

Todos los materiales usados en la confección de ella deberán corresponder a los señalados en la Especificaciones Técnicas.

a) Cuello:

Redondo y rebajado en el delantero, en una longitud de 22,0 a 23,0 cm, considerados desde el centro de la base trasera hasta el centro del delantero.

b) Delanteros:

Abrochadura izquierda, a través del cierre. En el extremo izquierdo se debe coser una pieza confeccionada en doble hoja del tejido principal y entretela. Debe tener un ancho de $5,0 \pm 0,5$ cm y cubrirá desde el extremo del cuello al ruedo. Por el revés de esta pieza se debe coser los ganchos del cierre de contacto el que ajustará en su contraparte ubicada en el extremo del delantero derecho. Todo el contorno de la tapeta presentará pespunte doble.

c) Espalda:

Confeccionada en una sola pieza del tejido principal.

d) Pretina:

Confeccionada en doble hoja del tejido principal, con extremos doblados hacia el interior y pespunte simple.

Será elasticada en la totalidad de la espalda y en la mitad de los delanteros. Hacia el cierre de ajuste deberá incluir la entretela para conferir cuerpo a dicho sector.

La pretina presentará una altura de 5,0 a 5,5 cm y el elástico irá afianzado mediante 2 pespuntos simples ubicados en el centro. La distancia entre ellos será de $20,0 \pm 2,0$ mm.

Párrafo 9°
Del porta radio transmisor

Artículo 22°.- En el delantero derecho, a $13,0 \pm 0,5$ cm de distancia de la costura del hombro se debe coser un bolsillo de parche, con fuelles laterales e inferior, de $4,0 \pm 0,5$ cm de ancho y pespunte simple en sus bordes. Deberá presentar doblez superior, hacia el interior, de 1,5 a 1,8 cm y pespunte simple.

El bolsillo porta radio transmisor deberá ajustar a través de una tapeta confeccionada en doble hoja del tejido principal, con pespunte doble en el contorno. El canto externo será recto y tendrá una altura de $13,0 \pm 0,5$ cm. El canto interno tendrá una altura de 4,0 a 4,5 cm y a partir del vértice superior se deberá formar una curva para el espacio de la antena del radio transmisor.

La tapeta ajustará a través del cierre de contacto, el que se ubicará en el borde superior del bolsillo y hará contacto con su contraparte ubicada en la tapeta.

Párrafo 10°
Del porta cargador para munición

Artículo 23°.- Dos de parche, con fuelles laterales e inferior, ubicados en el delantero izquierdo. Se coserán uno inmediatamente al lado del otro, en forma oblicua y se ajustarán a través de una tapeta confeccionada en doble hoja y cierre de contacto.

El primer bolsillo se ubicará a $7,0 \pm 0,5$ cm de distancia del extremo inferior de la pretina y a $16,0 \pm 0,5$ cm del borde del delantero. La entrada se ubicará a $7,0 \pm 0,5$ cm del mismo.

El segundo bolsillo se debe coser hacia la costura lateral inmediatamente al lado del primer bolsillo.

Ambos bolsillos presentarán un fuelle de 2,5 a 2,7 cm de ancho y pespunte simple en sus bordes. Además, deben incluir doblez interior en su extremo, de $20,0 \pm 2,0$ mm y pespunte simple.

Se ajustarán a través de una tapeta confeccionada en doble hoja, con pespunte doble en todo el contorno y cantos rectos. Tendrá un largo de $9,0 \pm 0,5$ cm y ancho de $4,0 \pm 0,2$ cm. por el revés y en su extremo inferior se debe coser la parte de los ganchos del cierre de contacto que ajustará en la contraparte ubicada en el borde del bolsillo.

12 de 40

Dimensiones:

- 1) Primer bolsillo: Profundidad: $19,0 \pm 0,2$ cm. Entrada útil: $3,5 \pm 0,2$ cm.
- 2) Segundo bolsillo: Profundidad: $13,0 \pm 0,2$ cm. Entrada útil: $3,5 \pm 0,2$ cm.

Párrafo 11° Del lateral derecho

Artículo 24°.- Uno de parche, con fuelles laterales e inferior, de $4,0 \pm 0,2$ cm de ancho y respunte en los bordes. Se confeccionará en doble hoja. Presentará un dobléz interior en el extremo y respunte simple.

Se ajustará a través de una tapeta de cantos rectos, confeccionada en doble hoja, con entretela y respunte doble en todo el contorno. Se debe coser a $10,0 \pm 1,0$ mm de distancia del bolsillo y en el borde inferior debe contener cierre el que ajustará en su contraparte ubicada en el borde superior del bolsillo. La tapeta tendrá una altura de $9,0 \pm 0,5$ cm y $10,0 \pm 0,5$ cm de ancho.

Dimensiones: Profundidad: $11,0 \pm 0,5$ cm.
Entrada útil: $10,0 \pm 0,5$ cm.

Párrafo 12° Del conjunto térmico masculino y femenino

Artículo 25°.- Los modelos del conjunto térmico masculino y femenino serán los siguientes:

A.- Modelo Camiseta: Será de corte recto, con cuello polo y puño en las Mangas para el personal masculino y con escote en V para el personal femenino.

Todos los materiales usados en la confección de la camiseta deberán corresponder a los señalados en las Especificaciones Técnicas.

a) Cortado: Las piezas componentes de la camiseta se cortarán a lo largo, en dirección de las columnas, a excepción del collarete y puños que se cortarán a lo ancho en dirección de las mallas.

b) Cuello: Estará confeccionado de una pieza doble.

c) Delantero, espalda y mangas: Estarán confeccionadas de una pieza de material base.

d) Puño: Cada manga llevará un puño confeccionado de una pieza doble.

e) Ruedo: El extremo inferior de la camiseta estará terminado con costura overlock.

B.- Modelo Pantalón: Será de corte recto, llevará pretina, marrueco y puño para el personal masculino y para el personal femenino no incluye marrueco.

Todos los materiales usados en la confección del pantalón deberán corresponder a los señalados en las Especificaciones Técnicas.

a) Cortado: Las piezas componentes del pantalón se cortarán a lo largo, en dirección de las columnas, a excepción de los puños que se cortarán a lo ancho en dirección de las mallas.

b) Pretina: Será de una pieza.

c) Marrueco: Consistirá en una abertura ubicada en el delantero, la cual se iniciará a 6,0 - 7,0 cm. del borde inferior de la pretina y tendrá un largo útil de 12 a 15 cm.

El marrueco cargará de izquierda a derecha y tendrá un traslape de 4,0 cm. mínimo.

d) Puños: Cada pierna llevará un puño confeccionado de una pieza doble.

Párrafo 13° Del chaquetón de paño

Artículo 26°.- El modelo del chaquetón de paño será de corte recto, llevará cuello, solapa, palas en los hombros y dos bolsillos.

Todos los materiales usados en la confección del chaquetón deberán corresponder a los señalados en la Especificaciones Técnicas.

a) Cuello: Estará confeccionado de dos piezas de material base. Ambas piezas llevarán entretela.

Deberá incluirse un par de parches Institucionales en cada prenda.

b) Palas: Estarán confeccionadas de dos piezas de material base y su extremo libre terminará en punta. A $\pm 2,0$ cm. de la punta llevará un ojal, el cual abrochará un botón de $\pm 1,5$ cm. de diámetro ubicado en el hombro. Todo el contorno de la pala irá ribeteado por un vivo de $\pm 0,3$ cm de ancho.

Las dimensiones de la pala serán: Largo central: $12 \pm 1,0$ cm. largo lateral : $\pm 1,5$ cm. menos que el largo central. Ancho (regular): de 4,5 a 5,0 cm.

c) Delanteros: Estarán confeccionadas de una pieza de material base.

d) Bebederos: Cada delantero llevará por su interior un bebedero el cual abarcará todo su alto, terminando en el ruedo con un ancho de 12 cm. mínimo.

e) Abotonadura: Cada delantero llevará por el exterior tres botones de $\pm 2,0$ cm. de diámetro, los cuales se ubicarán a ± 14 cm. del canto.

Por el interior del delantero izquierdo a la altura del 1^{er} y 3^{er} botón (exteriores) se ubicarán dos botones de $\pm 2,0$ cm. de diámetro.

Los ojales serán cinco, de los cuales tres se ubicarán en el delantero izquierdo y dos en el delantero derecho.

f) Bolsillos: Cada delantero llevará un bolsillo de ojal de un vivo de $\pm 4,5$ cm. de ancho el cual se ubicará en posición diagonal.

Abertura de bolsillo: de 16 a 17 cm. según la talla.

g) Bolsillo interior : Por el interior del delantero izquierdo a la altura del pecho, llevará bolsillo en posición vertical.

14 de 40

- h) Espalda: Estará confeccionada de dos piezas, su costura central terminará en una abertura con un traslape de $\pm 4,0$ cm. de ancho.
- i) Mangas: Estarán confeccionadas de dos piezas.
- j) Pinzas: Cada delantero llevará un corte pinza, el cual nacerá en el bajo sisa y terminará en la abertura del bolsillo.
- k) Forro: El chaquetón estará completamente forrado en su interior.

Párrafo 14° Del calzado masculino

Artículo 27°.- Se usarán los siguientes tipos de calzado masculino:

a) Zapato negro rebajado: será de cuero negro, con ojettos para pasadores, cuya horma será ancha de punta cuadrada, modelo derby tres piezas, cuyo taco será de suela con tapilla de goma de 20 a 33 mm. y su sistema de confección es good-year emplantillado (pegado y cosido).

b) Zapatos rebajados masculino elasticados: Será de cuero, de color negro, planta de suela, pegado cuya horma será semi cuadrada y calzadora. El modelo será derby de cuatro piezas, doblado hacia el interior en el borde superior en 4 a 5 mm fijado con costura respunte a la vista.

c) Zapatos rebajados masculinos con cordones y planta de poliuretano (PU): serán de cuero color negro, planta en PU con 4 ojettos por lado y cuya horma será semi cuadrada y calzadora.

d) Botas planta de goma modelo corcoran. Serán de cuero, de color negro. La planta y taco constituirán un pieza, serán de goma antideslizante, el espesor de la planta será de: 10,5 mm. \pm 1 mm y taco: 24,5 mm. \pm 1 mm.

En su Flexibilidad no deberán presentar indicios de partiduras al ser flexionado en forma manual.

Artículo 28°.- La bota de combate deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

a) Sistema de confección: Good Year, emplantillado completo (tipo dieléctrico).

b) Diseño: con horma semi redonda.

c) Capellada: Confeccionada de una pieza con sobre puntera.

d) Caña: La caña estará formada por 2 piezas, las piezas serán unidas con costura tipo zigzag de ± 4 puntadas/cm. en la parte posterior. Las piezas, en todo el alto, irán unidas de tope entre si. A la altura de los tobillos llevará un refuerzo de lona de 9 a 10 onzas/yd de 50 mm. de ancho ± 1 mm.

e) Empuntillado: La parte inferior de la caña estará unida a la capellada mediante 4 costuras de respunte de 2 en 2 con atraque en forma rectangular, el atraque será colocado en ambos costados de la bota.

Las 4 costuras estarán ubicadas con respecto al borde inferior de la caña, a: 2,0 \pm 0,2 mm. la primera; 5,0 \pm 0,2 mm. la segunda; 8,0 \pm 0,2 mm. la tercera y 11,0 \pm 0,2 mm. la cuarta.

15 de 40

f) Refuerzo: Interiormente el borde llevará una esponja de neopren o moltopren de 19 mm. \pm 1 de alto por 6 mm. \pm 1 de espesor; el borde será cosido a la caña mediante 2 costuras de pespunte; se ubicarán a: $2,0 \pm 0,2$ mm. la primera y a 12 ± 2 mm la segunda del borde superior.

Sus bordes laterales llevarán refuerzo interior de 28 ± 2 mm. de ancho, empieza en el borde superior de la caña y llegará hasta la mitad entre el 4° y 5° pasador metálico; el borde irá cosido a la caña mediante 2 costuras de pespunte que se ubicarán a: $3,0 \pm 0,2$ mm. la primera y a 21 ± 2 mm. la segunda, del borde lateral.

g) Pasadores metálicos : En la zona de refuerzo, la caña llevará; 8 o 9 pasadores y un ojete de los N°s 36 al 39 y 9 pasadores y un ojete para los N°s 40 al 45.

Párrafo 15° Del calzado femenino

Artículo 29°.- Se usarán los siguientes tipos de calzado femenino:

a) Zapato femenino: será confeccionado en cuero color negro y planta de suela modelo reina según especificaciones técnicas.

b) Bota femenina larga: será confeccionado en cuero color negro con planta de suela, en su caña por el interior llevará cierre, su diseño es de punta cuadrada y en su parte superior llevara ajuste anatómico elasticado.

Todos los materiales usados en la confección del calzado deberán corresponder a los señalados en las Especificaciones Técnicas.

Párrafo 16° De la camisa masculina y femenina

Artículo 30°.- El modelo de la camisa masculina será semi entallado, llevará cuello y pie de cuello, palas en los hombros y bolsillos con tapacarteras.

Las mangas serán largas o cortas.

Todos los materiales usados en la confección de la camisa deberán corresponder a los señalados en las Especificaciones Técnicas.

a) Cuello: Tipo camisero con pie de cuello.

Estará confeccionado de dos piezas. La pieza exterior llevará dos hojas de entretela fusionada. Además podrá llevar un refuerzo de punta confeccionado en la misma entretela fusionada. En cada punta llevará una barba plástica de $\pm 5,0$ cm. de largo por 1,0 cm. de ancho, la cual estará cosida a un trozo de material base.

Las dimensiones del cuello serán: Largo de las puntas: $6,0 \pm 0,5$ cm. alto central posterior: $4,0 \pm 0,5$ cm.

El pie de cuello llevará una hoja de entretela fusionada.

Las dimensiones del pie de cuello serán: Alto central posterior: $3,0 \pm 0,3$ cm. Alto exterior: $2,5 \pm 0,5$ cm.

b) Palas: Cada hombro llevará una pala, cuyo extremo libre terminará en punta. La pieza exterior llevará una hoja de entretela.

16 de 40

En su centro y a $\pm 1,0$ cm. de la punta llevará un ojal, el cual abrochará un botón, ubicado en el hombro de la camisa.

Las dimensiones de la pala serán: Largo central: $11,5 \pm 0,5$ cm

Largo lateral: $\pm 2,0$ cm. menos que el largo central. Ancho (regular): $5,0 \pm 0,3$ cm.

c) Delanteros: Estarán confeccionados de una pieza.

Para el personal femenino, en cada costado bajo la sisa llevará una pinza de busto.

d) Bolsillos: A la altura del pecho en cada delantero llevará un bolsillo de parche rectangular con su extremo inferior terminado en punta.

En su borde superior llevará un dobléz hacia el interior de $3,0$ cm. mín. el cual quedará afianzado por las costuras laterales del bolsillo.

Las dimensiones del bolsillo serán: Alto central: $14 \pm 0,5$ cm. masc. $13 \pm 0,5$ cm. fem. alto lateral: $\pm 2,0$ cm. Menos que el largo central. Ancho: $12 \pm 0,5$ cm. masc. $11 \pm 0,5$ cm. fem.

e) Tapacarteras: Estarán confeccionadas de dos piezas, serán rectangulares y su extremo inferior terminará en punta.

En la pieza exterior llevará una hoja de entretela.

A $\pm 1,0$ cm. de la punta llevará un ojal, el cual abrochará a un botón.

Las dimensiones de las tapacarteras serán: Ancho superior: de $0,5$ a $1,0$ cm. más ancha que la abertura de bolsillo. Alto lateral: $4,5 \pm 0,5$ cm. Alto central: $6,0 \pm 0,5$ cm.

La tapa cartera izquierda no irá cosida al delantero hacia la abotonadura dejando una abertura de $\pm 4,5$ cm.

f) Abotonadura: Los delanteros abrocharán mediante siete botones en delantero derecho para el personal masculino y en delantero izquierdo para el personal femenino, el primero estará en el pie de cuello y los restantes equidistantes unos de otros. En su parte inferior llevará dos botones de repuesto.

En el delantero izquierdo o derecho se ubicarán los ojales para el personal masculino y femenino respectivamente, el primero se ubicará en posición horizontal y el resto en posición vertical.

g) Bebedores: El delantero izquierdo llevará bebedero hacia el interior de $3,0$ a $4,0$ cm. de ancho o una tapeta de $2,8$ a $3,8$ cm. de ancho, en ambos casos llevarán en su interior una hoja de entretela.

El delantero derecho llevará un dobléz hacia el interior de $2,2$ a $2,7$ cm. de ancho.

h) Espalda: Llevará canesú y corte dorman.

i) Manga larga: Estarán confeccionadas de una pieza.

En su extremo inferior llevará un tajalí de $8,0$ cm. mínimo de largo.

j) Puño: Estará confeccionado de una pieza doble, en su hoja superior llevará entretela fusionada. El puño abrochará mediante un ojal y dos botones. Las dimensiones del puño serán: Alto: $6,0 \pm 0,5$ cm.

17 de 90

k) Manga corta: Serán de una pieza, en su extremo inferior llevará un dobléz hacia el exterior de $\pm 3,0$ cm. de ancho, el cual irá cosido a $\pm 0,5$ cm. de la orilla produciéndose una pestaña.

l) Ruedo: Todo el contorno del ruedo llevará un dobléz hacia el interior de $\pm 1,0$ cm.

Párrafo 17°
De la gorra del personal masculino y femenino
- Masculino-

Artículo 31°.- Las gorras de uniforme podrán ser fabricadas utilizando cualquier método siempre que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se señalan en el presente Reglamento.

Requisitos para los materiales:

a) Tela única.

Los tejidos que se utilicen en banda y copa de la gorra, serán de gabardina y deberán cumplir con los requisitos mínimos señalados en especificación técnica de Gendarmería de Chile.

b) Tejido forro

La gorra de uniforme deberá ser completamente forrada con tejido que cumpla con los requisitos señalados en tabla 1

Variable	Requisito	Método de ensayo
Composición	100% poliéster o 100% acetato	ASTD
Peso mínimo	60 gr/m ²	ASTD
Color	verde institucional	VISUAL
Densidad mínima		
Urdimbre	42 hilos/cm 34 pasadas	ASTD.

c) Paño verde

En la unión superior de la banda y parte superior de la copa, las gorras de uniforme deberán incluir un vivo con un tejido que cumpla con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.

Variable	Requisito	Método de ensayo
Composición	lana cardada	astmd 629
Peso mínimo	260g/m. ²	astmd 3776

Se podrá utilizar un tejido de mezcla, siempre que contenga un porcentaje de lana no inferior al 80 %.

d) Hilos de coser

18 de 40

En la totalidad de las costuras se debe utilizar un hilo que cumpla los requisitos de las Especificaciones Técnicas, excepto el hilo de hilar para la unión del canastillo con la gorra, el cual será de algodón retorcido a 4 cabos y encerado.

Variable	Requisito	Método de ensayo
100% poliéster fibra corta	astmd 629	
Color	Verde similar en tono y Matiz al tejido exterior Y negro en visera	visual

e) visera

1º.- Interior : de cartón prensado, rígido, de 1° a 1,5m.m de espesor.

2º.- Forro: el cartón interior de la visera se debe forrar con tela soportada con revestimiento plástico acharolado de color negro de 1,0 a 1,5 mm. de espesor en su parte superior y revestimiento opaco de color verde oscuro en su parte inferior, de 0,5 a 1,0 mm. de espesor.

Características técnicas:

1.- Funda

Modelo confeccionado en gabardina, estará constituida por dos cascos delantero y dos cascos posteriores, coronilla (copa) banda, y visera de 25° y elevación.

2. - Casco

Compuesto de dos cascos delanteros y dos casco posterior fusionados en su parte interior descripción TH 72 alto delantero 7 + 01cm frente costado 3 cm parte posterior 3.5 cm.

Terminada la unión de la pieza se efectuará en el centro delantero, centro posterior y centro lateral.

3. - Coronilla copa

En su interior llevara un forro color verde y porta tarjeta.

En su parte superior llevara un vivo de lanilla con una lienza de algodón número 5 sobre saliendo de la costura 2 mm. + 01 o 2,5 mm. + 01 en su contorno.

4.- Banda

Pieza inferior que se ubicará un vivo verde en su parte superior de la banda uniendo sus extremos.

5.- Unión cascos con banda

Se une casco con banda en su parte central.

6.- Unir casco con coronilla (copa)

Se unen casco con coronilla.

7.- Armado interior

Se ubicara al interior una espuma en la parte delantera en densidad número 21 de 2 cm de espesor y parte posterior densidad número 18 de 1 cm espesor por dos cm de ancho aplicando la primera en la parte delantera y la otra indicando desde ambas costuras de costado, con un pañete en su contorno superior e inferior (punsonado) y forrado en su contorno interior.

8.- Refuerzo de elevación frontal

El frente de la gorra deberá presentar una lona de 0,8 mm. Espesor (punta dura) y un espiral de alambre galvanizado número 14 inoxidable con un largo de 8 ½ cm a 9 cm cosido en la lona de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

9.- Elevación frontal pegado

Se ubicara en el centro del casco delantero centrando la parte inferior a la visera.

10.- Materiales

Visera será de las siguientes dimensiones 360 mm. canto externo y 275 mm. Interior, ancho 4 ½ cm.

- a) Interior: cartón prensado rígido de 1. +01 mm. a 1.5m.m +01 mm. de espesor
- b) Será forrado en su parte inferior con un revestimiento verde oscuro opaco de 0.5 a 1 mm de espesor en su parte superior llevara charol negro espesor 1 a 1.5 mm. adheridas a la fibra.

11.- Armado interior banda

Esta compuesto de un aro de junco tejido o de material plástico con perforaciones de 5 mm. de diámetro imitación junco, tendrá un alto de 5 cm en la parte central disminuyendo en sus extremos a 3,5 cm, dándole la medida de la talla, unión con hilo hilván con arreglo a las Especificaciones Técnicas, en la parte inferior central llevara una huincha de junco de la misma tela y se pegara la visera.

12.- Introducción a armado gorra

Unir junco con funda introduciendo en la parte inferior banda dejando altura de frente de banda 4 cm costado 3 cm parte posterior 3,5 cm doblando hacia el interior 2 cm con un despunte en el ruedo.

13.- Tafilete

La gorra en su perímetro interior deberá incluir una banda de material denominado rondo color negro de 2 mm. de espesor, en su parte superior del centro llevará un vivo negro sobresaliente de 2,5 mm. con costuras zigzag, además tres corridas de perforaciones en forma paralela desde canto superior al interior 10+01 mm. y separaciones de 1.5 a 2 mm. con diámetro de 0,5+01.

14.- Tafilete

- a) Darle medida de talla
- b) Unir con zigzag
- c) Pegado por el interior de vivo en su contorno.

15.- Emblemas institucionales

La constituyen

- a) Escarapela
- b) Escudo plateado alpaca
- c) Botones plateados alpaca.

16.- Barboqueo confección

Será confeccionado con el mismo material del cinturón de gala, plateado o cordón blanco trenzado, según se trate de Oficiales o Aspirantes a Oficiales.

17.- Terminación

Colocación emblema institucional en la gorra, escarapela a 2 ½ cm del vivo superior hacia la banda escudo parte central banda costura casco adherida al vivo de este barboqueo fijación con botones en ambos extremos de la visera a 1 ½ cm del término.

20 de 40

-Femenino-

Para personal femenino se utilizaran los mismos materiales bases, descritos en las letra a); b) c) y d) de las especificaciones técnicas de la gorra masculina

Características técnicas**VISERA****a) Interior :**

- Material : Cartón prensado, rígido.
- Espesor : 1,0 a 2,0 mm.

b) Forro :**- Oficiales Femeninos :**

La parte superior de la visera se debe forrar con el tejido principal de la gorra, bordada con hilo de plata en su parte superior. La parte inferior de la visera debe contener un revestimiento opaco de color negro, de 0,5 a 1,0 mm de espesor.

- Vigilantes Femeninos :

La parte superior de la visera se debe forrar con tela soportada con revestimiento plástico acharolado de color negro, de 1,0 a 1,5 mm de espesor. La parte inferior debe contener un revestimiento opaco de color verde oscuro, de 0,5 a 1,0 mm de espesor.

c) Vivo anterior de la visera :

Todo el canto anterior de la gorra debe contener un vivo confeccionado con el material utilizado en el forro de la parte superior de la visera. Confeccionado con el tejido principal, en caso de gorra de Oficiales y acharolado negro en el caso de gorra de Vigilantes.

BARBOQUEJO

- A.- Gorra de Oficiales :** Será confeccionado con una huincha tejida con hilo de plata de $16,0 \pm 1,0$ mm de altura y 1,2 mm de espesor. Abarcará toda la parte delantera de la gorra, traspasando las esquinas de la visera en 4,0 a 5,0 cm. Debe contener un pasador de ajuste del material del barboquejo, de 16,0 a 16,5 mm de ancho, en cada extremo dejando un espacio libre, en el centro de la visera, de $12,0 \pm 0,5$ cm.
- B.- Gorra de Vigilantes :** Estará constituido por un plástico rígido preformado, de color negro, con pasadores grabados hacia los extremos, dejando un espacio libre entre ellos de $15,0 \pm 0,2$ cm de canto a canto. El extremo superior e inferior debe presentar un rodón de 2,0 mm de ancho y de 2,0 mm de espesor.

21 de 40

Altura : $15,0 \pm 0,2$ mm.
 Espesor central : 1,5 a 1,7 mm.
 Espesor en pasadores : $3,0 \pm 0,2$ mm.

ESCUDO NACIONAL

- Material : Metálico, de alpaca, color plata.
- Dimensión :
- Ancho central : $20,0 \pm 1,0$ mm.
- Largo central : $24,0 \pm 1,0$ mm.
- Espesor : 2,0 a 2,5 mm.

CUCARDA TRICOLOR ESTRIADA

- Material : Metálico.
- Espesor : 2,5 a 2,8 mm.
- Diámetro : $17,0 \pm 1,0$ mm.

MODELO :

Será hormada, con casco de 3 piezas y visera semi gacha. Además, en el centro deberá contener un plástico transparente flexible, como protección, de 0,2 a 0,5 mm de espesor y uno de sus laterales permanecerá abierto para introducir una tarjeta de identificación de la funcionaria.

Todas las piezas que constituyen el casco serán confeccionadas con el tejido (tela única), por cuya cara revés se debe fusionar una lámina de espuma de $2,0 \pm 0,2$ mm de espesor, completamente adherida al tejido.

BANDA CENTRAL :

Cubrirá desde la visera hasta el borde posterior de la gorra. Se unirá a los laterales a través de costura recta interior y bordes sobrecargados con pespunte simple a la vista ubicados a 2,0 - 3,0 mm de distancia de la costura de unión.

En el centro delantero de la banda y a $10,0 \pm 2,0$ mm del borde superior del barboquejo se deberá ubicar, totalmente centrado el Escudo Nacional y a una distancia de 4,0 a 4,5 cm del extremo superior del mismo se debe ubicar la cucarda tricolor. Ambos elementos deberán ir totalmente centrados respecto de las costuras de unión con los laterales.

El tejido irá suficientemente tenso para evitar la formación de quiebres y/o arrugas en el tejido principal.

LATERALES

Cada lateral irá suficientemente tenso para evitar la formación de quiebres y/o arrugas en el tejido principal.

Se unirán a la banda central a través de costura recta interna y bordes sobrecargados con pespunte simple a la vista, ubicados a 2,0 - 3,0 mm de distancia de la costura de unión.

22 de 40

BORDE INFERIOR DE LA GORRA

Los extremos inferiores de la banda central y de los laterales irán doblados hacia el interior en todo el contorno, en una longitud de 2,5 a 3,0 cm y cosido con pespunte simple ubicado a 8,0 - 10,0 mm del canto.

ALETA POSTERIOR

Inmediatamente a continuación de los extremos laterales de la visera se debe coser al interior de la copa y en su extremo inferior, una aleta confeccionada con el tejido principal, la que se presentará completamente forrada y en la gorra terminada se presentará doblada hacia la parte superior de la gorra.

El extremo interior de la aleta, cosida a la gorra debe quedar completamente cubierta por el tafilete.

Los bordes anteriores de la aleta presentarán un canto levemente redondeado en el extremo superior y en todo el canto libre de la aleta se debe coser el vivo verde billar, el que presentará un ancho a la vista de 1,8 a 2,2 mm, unido a la aleta con pespunte simple.

Los extremos de la aleta irán fijos a la gorra, a través de los remaches metálicos de fijación del barboquejo.

BARBOQUEJO

Se unirá a la gorra mediante los remaches y la fijación se realizará inmediatamente sobre la visera y a $3,0 \pm 0,5$ cm de distancia de cada extremo lateral de la visera, considerada al centro del remache.

BANDA INTERIOR (TAFILETE)

Se unirá a la gorra mediante costura recta ubicada en el extremo inferior, uniendo el vivo de refuerzo.

La banda interior debe cubrir todo el contorno de la gorra femenina.

VISERA

Su canto debe ir protegido por el vivo, el que presentará un ancho de $20,0 \pm 2,0$ mm totales con ambos cantos doblados hacia el interior, en la gorra Oficiales y en la gorra de Vigilantes con el canto superior volcado.

El vivo se debe unir a la visera con pespunte simple ubicado a $4,0 \pm 1,0$ mm del canto y la densidad de puntada debe ser de 7 por pulgada, mínimo.

El ángulo de inclinación de la visera será de 40° a 50° , considerados desde la horizontal.

TITULO IV DE LA TENIDA DE REGIMEN INTERNO

Párrafo 1° De la blusa

Artículo 32°.- El modelo de la tenida de régimen interno será el siguiente:

a) Tipo safari, cuello sport, manga larga, espalda de una sola pieza y bolsillos con fuelles y con tapetas, superiores e inferiores.

b) Cuello: Sport, sin solapa, confeccionado en doble hoja, con pespunte en el contorno ubicado a 7,0 - 8,0 mm del canto, sin pie de cuello. Las puntas y la altura central posterior medirán de 7,5 a 8,0 cm.

c) Delanteros: La abrochadura será izquierda, a través de 5 botones. El primer ojal estará a la vista y el resto se ubicará en sentido horizontal sobre una pieza oculta (marrueco), confeccionada en doble hoja del tejido principal.

La pieza ojales se fijará al delantero conjuntamente con la costura de unión del bebedero respectivo. Además, debe contener un pespunte simple en los extremos y en el borde exterior, ubicado a $5,0 \pm 1,0$ mm del canto. El extremo externo debe contener un atraque longitudinal en el extremo superior, otro en el inferior de la pieza ojales y un tercer atraque ubicado en el borde central, entre el tercer y cuarto ojal. Los referidos atraques tienen por objeto fijar el borde externo de la pieza al extremo del delantero.

Las dimensiones de la pieza ojales será de $39,0 \pm 0,5$ cm de largo, por $6,0 \pm 0,5$ cm de ancho.

El delantero derecho contendrá los botones, totalmente coincidentes con los ojales y deberá incluir un botón de repuesto cosido en el extremo inferior.

En el delantero izquierdo y sobre el borde superior de la tapeta del bolsillo pectoral se debe bordar, totalmente centrado, el logotipo **GENDARMERIA DE CHILE** con hilo de color blanco cuyas características serán las dispuestas por la Institución, y por las respectivas Especificaciones Técnicas.

d) Bebederos: Los delanteros deben incluir bebederos cosidos de $10,0 \pm 0,5$ cm en el borde superior y de $7,0 \pm 0,5$ cm, en el ruedo, terminando en punta hasta el borde de la costura de hombro. Los bordes interiores presentarán costura overlock.

e) Mangas: Confeccionadas en dos piezas, unidas con doble costura y terminadas en un dobléz interior y pespunte simple ubicado a $3,0 \pm 0,2$ cm del borde.

La manga se ajustará a la muñeca a través de una presilla confeccionada en doble hoja del tejido principal, terminada en punta y ojal ubicado a $15,0 \pm 2,0$ mm de la misma; el que ajustará hacia la parte posterior de la manga a través de 3 botones. El primero se ubicará a $55,0 \pm 2,0$ mm de la costura de unión de la presilla, el segundo, a $100 \pm 2,0$ mm de aquél y el tercero, a $50,0 \pm 2,0$ mm del segundo.

24 del 40

La presilla de ajuste se debe coser en el borde de la manga, a una distancia de $12,5 \pm 0,5$ cm de la costura posterior de la misma, y presentará doble pespunte en todo el contorno, excepto en la unión que contendrá costura sobrecargada. La boca manga medirá $19,0 \pm 0,5$ cm de ancho.

f) Espalda: Se confeccionará en una sola pieza y terminará en un dobléz interior y pespunte simple ubicado a $25,0 \pm 2,0$ mm del canto.

En el punto medio de las costuras laterales contendrá una presilla de ajuste y botón con doble posición.

Las presillas de ajuste se confeccionarán en doble hoja del tejido principal y terminará en punta con un ojal ubicado a $15,0 \pm 2,0$ mm de la misma. Todo el contorno presentará doble pespunte.

g) Bolsillos:

Pectorales: Dos, de parche, con 3 tablas con dobléz hacia las costuras laterales, de 2,5 a 3,0 cm de profundidad, las que presentarán pespunte simple a 1,0 - 2,0 mm del canto de cada tabla.

Contendrá una tapeta ajustada mediante dos botones ocultos. Debe presentar dobléz interior superior de $2,5 \pm 0,2$ cm, con pespunte simple.

La tapeta será de cantos rectos, confeccionada en doble hoja de la tela principal, presentará pespunte doble en todo el contorno y tendrá una altura de $70,0 \pm 2,0$ mm. Bajo la tapeta se debe coser una segunda pieza, confeccionada en doble hoja y del mismo material que aquella, cuyo extremo inferior quedará libre y a 10,0 - 12,0 mm del borde se ubicará un ojal vertical, ubicado en cada extremo, para ajustar a los botones del bolsillo, que quedarán ocultos bajo la tapeta. La altura de esta pieza será de $40,0 \pm 2,0$ mm y se fijará a la tapeta del bolsillo, sólo en los extremos laterales.

El bolsillo izquierdo tendrá una división interior o segundo bolsillo para lápices, ubicado en el centro del mismo. Su extremo inferior no presentará costura pero contendrá terminación overlock en el borde. El extremo superior deberá ubicarse a 10,0 - 12,0 mm de la entrada del bolsillo propiamente tal y terminará en un dobléz interior con pespunte simple.

El borde exterior del bolsillo pectoral deberá fijarse a la blusa en una longitud de $65,0 \pm 2,0$ mm, luego el fuelle quedará suelto y se fijará mediante un atraque longitudinal en el extremo superior.

El borde superior de la tapeta del bolsillo se ubicará a $20,0 \pm 0,5$ cm de distancia de la costura del hombro, considerada en el borde interno de la misma. Su dimensión será:

1) Bolsillo pectoral: Largo $15,0 \pm 0,5$ cm. ancho: $15,0 \pm 0,5$ cm. medido por el exterior del bolsillo.

2) Tapeta pectoral: Altura: $7,0 \pm 0,5$ cm. Ancho: $15,5 \pm 0,5$ cm.

La tapeta del bolsillo izquierdo pectoral, deberá contemplar una abertura de $5,0 \pm 0,5$ cm de ancho para dar acceso al bolsillo portalápiz. Dicha abertura debe presentar atraque en sus extremos.

La dimensión total terminada del bolsillo pectoral será, desde el borde superior de la tapeta al borde inferior del bolsillo pectoral, de $17,0 \pm 0,2$ cm.

Inferiores: Dos de parche, con 3 tablas que medirán $6,5 \pm 0,2$ cm de ancho y tendrán una profundidad de 2,5 a 3,0 cm. La altura de la pieza interior que contiene el ojal de ajuste, será de $4,5 \pm 0,2$ cm.

Dimensión:

1) Bolsillo inferior: Largo $18,0 \pm 0,5$ cm. ancho: $18,0 \pm 0,5$ cm. medido por el exterior del bolsillo.

2) Tapeta: Altura: $7,0 \pm 0,5$ cm. Ancho: $18,5 \pm 0,5$ cm.

La dimensión total terminada del bolsillo inferior será, desde el borde superior de la tapeta al borde inferior del bolsillo, de 20,0 cm.

La distancia entre el ruedo de la blusa y el borde inferior del bolsillo será de $4,0 \pm 0,5$ cm.

Párrafo 2° Del pantalón

Artículo 33.- El modelo del pantalón será el siguiente:

a) Recto, con bolsillos laterales sesgados, bolsillo de parche en la mitad de la pierna y en el trasero, ambos con tapeta.

b) Pretina: Resultará de la prolongación de delantero y trasero. Por el interior se unirá una pieza de 4,0 a 4,5 cm, de la tela principal, con respunte simple superior. La banda interior será de una sola pieza y el extremo del tejido terminará en un respunte simple ubicado a 2,0 - 2,5 mm del borde, fijado al pantalón.

El cruce será en el frente, sin traslape interior.

En cada costura lateral se ubicará una presilla confeccionada en doble hoja del tejido principal y terminada en punta, las que ajustarán hacia el trasero del pantalón a través de 2 botones, con una separación de 4,0 a 4,5 cm entre ellos.

Dimensión:

1°.- Largo central: $75,0 \pm 2,0$ mm.

2°.- Largo lateral: $65,0 \pm 2,0$ mm.

3°.- Ancho: $45,0 \pm 2,0$ mm.

c) Pasadores para cinturón: Se incluirán en la pretina 5 pasadores de 10,0 a 12,0 mm de ancho por $6,5 \pm 0,2$ cm de largo.

Dos se ubicarán en los delanteros y 3 en los traseros y deberán contener respunte simple en los laterales, con atraque superior e inferior.

d) Delanteros y traseros: Serán de corte recto y terminarán en un doblez interior y respunte simple a $20,0 \pm 2,0$ mm del borde.

A nivel de las rodillas y en ambos costados de cada pierna, el pantalón deberá incluir una pinza o pliegue, con el fin de conferir mayor amplitud a dicho sector y tendrán una profundidad de 5,0 a 6,0 mm.

26 de 40

e) Marrueco: Incluirá cierre, el que irá cubierto por un dobléz del delantero izquierdo, de $5,0 \pm 0,2$ cm con pespunte simple en el borde exterior y doble en el extremo opuesto.

Como protección interior, incluirá una pieza de $5,0 \pm 0,2$ cm en el delantero derecho.

f) Bolsillos:

1) Laterales: Sesgados, forrados con el tejido principal y doble pespunte en el canto.

2) Piernas: En cada pierna, sobre la costura lateral, se debe coser un bolsillo de parche con 3 tablas en cuyos bordes se debe incluir un pespunte simple a $1,0$ mm de cada canto. Las tablas deben presentar una profundidad de $3,0 \pm 0,2$ cm.

El bolsillo debe abarcar $10,0 \pm 0,5$ cm del delantero y trasero de la pierna respectiva.

La tapeta de los bolsillos de las piernas se confeccionará en doble hoja, con cantos rectos y pespunte doble en todo su contorno. Su dimensión será de $7,0 \pm 0,5$ cm de altura, por $20,0 \pm 0,5$ cm de ancho. Bajo la tapeta se ocultará una segunda pieza de doble hoja del tejido principal, de $5,0 \pm 0,5$ cm de altura la que contendrá 2 ojales verticales, ubicados a $3,5 \pm 0,2$ cm de distancia de los extremos laterales, para ajustar a los botones ubicados en el bolsillo.

La tapeta y el bolsillo presentarán pespunte doble en todo el contorno.

Dimensión de los bolsillos: Entrada útil: $18,0 \pm 0,2$ cm. Profundidad: $20,0 \pm 0,2$ cm.

La tapeta del bolsillo se ubicará a $13,0 \pm 0,5$ cm de distancia del borde inferior del bolsillo lateral.

3) Traseros: Dos de parche, con tapeta de doble hoja de cantos rectos, y dobléz superior interno de $2,5$ a $3,0$ cm y pespunte. Serán de las mismas características que los bolsillos de las piernas; pero no contendrán tablas tipo fuelle, serán despuntados y contendrán un solo ojal central en la pieza oculta bajo la tapeta. Las Dimensiones serán: abertura útil: $15,0 \pm 0,2$ cm., altura lateral : $16,0 \pm 0,2$ cm., altura central : $19,0 \pm 0,2$ cm.

Párrafo 3° De la parka

Artículo 34°.- El modelo de la parka será de corte recto, llevará cuello, capuchón, palas en los hombros, cuatro bolsillos con tapa cartera y ajuste en el contorno de la cintura, ruedo y capuchón. En su interior llevará un forro de abrigo desmontable.

Todos los materiales usados en la confección de la parka deberán corresponder a los indicados en las Especificaciones Técnicas.

a) Cuello: Estará confeccionado de dos piezas de material base. Entre ambas piezas irá una hoja de entretela. En el centro de su parte posterior, llevará una abertura horizontal de 38 cm. mínimo, la cual cerrará mediante un cierre.

Las dimensiones del cuello serán: largo de las puntas: de 9,0 a 10 cm., alto central posterior: de 9,5 a 10,5 cm.

b) Palas: Estarán confeccionadas de dos piezas de material base y su extremo libre terminará en punta. A $\pm 2,0$ cm. de la punta llevará un ojal, el cual abrochará un botón.

Las dimensiones de la pala serán: largo central $13 \pm 1,0$ cm., largo lateral: $\pm 1,5$ cm. menos que el largo central, ancho (regular): de 4,5 a 5,0 cm.

c) Bolsillos Superiores: Serán de parche rectangulares y se ubicarán a la altura del pecho, su borde superior irá dobladillo hacia el interior en $\pm 3,0$ cm. Las dimensiones del bolsillo serán: alto: $17 \pm 1,0$ cm., ancho: $16 \pm 1,0$ cm.

d) Bolsillos Inferiores: Serán de ojal con un vivo inferior. Las dimensiones del bolsillo serán: Abertura: $17 \pm 1,0$ cm., profundidad: 17 cm. mínimo.

e) Tapacarteras (bolsillos superiores e inferiores): Estarán confeccionadas de dos piezas de material base y su extremo libre terminará en punta. Entre ambas piezas irá una hoja de entretela.

Dichas tapacarteras cerrarán el bolsillo mediante un broche a presión. (la sección hembra del broche no debe quedar expuesta al exterior). Ambas secciones del broche deberán ir reforzadas por el interior.

Las dimensiones de las tapacarteras serán: Tapa cartera superior: Alto lateral: $5,0 \pm 0,5$ cm. Alto central: $7,0 \pm 0,5$ cm. Ancho: 1,0 cm. más ancha que el bolsillo. Tapa cartera inferior: Alto lateral: $5,0 \pm 0,5$ cm. Alto central: $8,0 \pm 0,5$ cm. Ancho: Igual a la abertura del bolsillo.

f) Logotipo: Sobre el borde superior izquierdo de la tapa cartera llevará un logotipo confeccionado en una cinta de ± 10 cm. de ancho $\pm 3,4$ cm. de alto, el cual llevará la leyenda "Gendarmería de Chile", el fondo será de color negro y las letras de color blanco.

g) Abrochadura: Los delanteros cerrarán mediante un cierre el cual llevará una cinta de ± 14 cm. de largo útil amarrada al tirador.

El cierre quedará oculto por un cubre cierre de $\pm 4,5$ cm. de ancho, el cual cargará de izquierda a derecha, dicho cubre cierre se afianzará al delantero derecho mediante cinco broches a presión.

h) Bebederos: Nacerán en la línea del hombro y terminarán en el ruedo con un ancho de 9,0 cm. mínimo.

i) Ajuste de cintura: A $\pm 5,0$ cm. bajo la línea de talle en todo su contorno, llevará un cordón de ajuste el cual pasará por el interior de una galleta de $\pm 2,0$ cm. de ancho y saldrá al exterior por un ojal u ojetillo ubicado por el interior de la parka.

j) Ajuste del ruedo: En todo el contorno del ruedo llevará un cordón de ajuste, el cual pasará por el interior del dobléz de la basta saliendo al exterior en el delantero derecho por el canto y en el delantero izquierdo por un ojal u ojetillo ubicado a ± 18 cm. del canto.

28 de 40

k) Espalda: Estará confeccionada de una sola pieza, a la altura de la sisa y paralelamente a ésta llevará un fuelle de $\pm 4,5$ cm. de profundidad y de ± 30 cm. de largo.

l) Mangas: Podrá ser de una o de dos piezas.

En su extremo inferior coincidente con la abertura del puño, podrá llevar un fuelle el cual nacerá en extremo inferior de la manga con un ancho de $\pm 8,0$ cm. y terminará en nada a ± 15 cm. de su inicio.

m) Puño : Cada manga llevará en su extremo inferior un puño, el cual podrá ajustar optativamente mediante :

- Un elástico recogido de 4,0 cm. mínimo de ancho, el cual podrá abarcar todo el contorno del puño o parte de él.

- Una presilla con cierre de contacto, el cual medirá 2,0 cm. mínimo de ancho, 5,0 cm. mínimo de largo la sección ganchitos (ubicada en la presilla) y 8,0 cm. mínimo de largo la sección veludilla (ubicada en el puño).

- Un broche a presión pavonado o un botón de ± 15 mm. de diámetro.

Se podrán utilizar dos alternativas en conjunto.

n) Capuchón: La parka poseerá un capuchón confeccionado de dos piezas de tela base.

En su parte inferior llevará un cubre boca de 6,0 a 7,0 cm. de alto y con un traslape de 5,0 a 6,0 cm.

Dicho capuchón se ubicará en el interior del cuello saliendo al exterior por la abertura ubicada en su parte posterior.

El contorno frontal del capuchón llevará cordón de ajuste el cual pasará por el interior de una garetta de $\pm 2,0$ cm. de ancho saliendo al exterior a través de un ojal u ojetillo.

El capuchón estará afianzado al chaquetón mediante una pieza de $\pm 6,0$ cm. mínimo de alto sin estirar.

La unión del capuchón a dicha pieza, deberá realizarse a ± 10 cm. de la base del capuchón, quedando una prolongación destinada a cubrir la abertura del cuello.

Las dimensiones del capuchón serán:

Alto útil: 30 a 34 cm. medido por el centro del capuchón, desde la costura superior, hasta la costura de unión a la tela de afianzamiento al chaquetón.

Profundidad: 26 a 29 cm. medido en la mitad del alto desde la costura posterior hasta el canto.

ñ) Forro: La parka estará completamente forrada en su interior.

o) Material aislante: Entre el forro y la tela base llevará una capa la que se ubicará en los delanteros, espalda y mangas.

p) Forro desmontable: La parka tendrá un forro de abrigo desmontable el cual llevará en su interior una capa de material aislante. La tela y el material aislante estarán unidos entre sí mediante costuras que formen ondas o una figura similar (acolchado).

29 de 40

Todo el contorno del forro, incluida la sisa, llevará un ribete cortado al sesgo de \pm 1,0 cm. de ancho.

q) Afianzamiento del forro desmontable : El forro desmontable llevará ocho ojales, ubicados en posición vertical sobre un refuerzo de tela, tres se ubicarán en cada delantero a \pm 1,0 cm. del canto y dos en el escote de espalda a \pm 1,0 cm. del canto.

Los botones se ubicarán por el interior del chaquetón, debiendo coincidir con los ojales ubicados en el forro desmontable.

Párrafo 4° De la polera

Artículo 35°.- El modelo de la polera será de corte recto, llevará cuello polo, o será confeccionada en piqué con cuello sport y manga corta. Todos los materiales usados en la confección de la polera deberán corresponder a los indicados en las Especificaciones Técnicas.

El confeccionista de polera cuello polo deberá incluir el estampado del escudo de Gendarmería de Chile en el delantero de la prenda en pintura textil cubriente. El cual comenzará 10 cms. bajo el cuello, con un tamaño de 14,5 cms de alto y 13,5 de ancho. Respecto a la polera con cuello sport deberá incluir el bordado del escudo de Gendarmería de Chile en el delantero izquierdo de la prenda con hilo blanco. El cual comenzará a 18 cms. aproximadamente de la costura del hombro, con un tamaño de 7,5 cms de alto y 6,5 de ancho aproximadamente.

a) Cortado : Las piezas componentes de la polera se cortarán a lo largo, en dirección de las columnas, a excepción del collarete (cuello) que se cortará a lo ancho en dirección de las mallas.

b) Cuello: Será tipo polo y estará confeccionado de una pieza. Alto será de 2,0 a 3,0 cm.

c) Delantero: Estarán confeccionadas de una pieza de material base.

d) Espalda: Estarán confeccionadas de una pieza de material base.

e) Mangas : Estarán confeccionadas de una pieza de material base, su extremo inferior irá dobladillado hacia el interior en 1,5 a 2,5 cm.

f) Ruedo: El extremo inferior de la camiseta irá doblado hacia el interior en 2,0 a 3,0 cm.

Párrafo 5° Del jockey

Artículo 36°.- El modelo del Jockey será con 5 cascos. Unión de costuras tapadas con un botón central y fijado con remache metálico por el interior.

a) Frente:

Con 1 casco totalmente fusionado, para conferir mayor rigidez en dicho sector. En la parte delantera llevará bordadas las leyendas que se indican, con hilo color blanco, de acuerdo al grado jerárquico del usuario :

30 de 40

1°.- Castillo Institucional para Gdme. a Gdme. 1° y en la parte supe la leyenda "Gendarmería de Chile"

2°.- Logo Institucional para Vgte. Mayor, Gdme. Mayor, Subinspector e Inspector.

Cada pieza presentará un ojete bordado y ubicado a una distancia de 8,0 – 9,0 cm de la unión con la visera

3°.- Encinas bordadas en la visera, se deberán incorporar a lo ya señalado en la letra 2°.

Cada pieza presentará un ojete bordado y ubicado a una distancia de 8,0 – 9,0 cm de la unión con la visera.

b) Laterales:

Cuatro en forma de triángulo, con un ojete bordado y ubicado a una distancia de 8,0 - 9,0 cm del extremo inferior del gorro.

c) Ajuste de la cabeza:

Se realizará a través de una pieza confeccionada en doble hoja del tejido principal, la que medirá $16,0 \pm 0,2$ cm de largo por $2,0 \pm 0,2$ cm de ancho. Esta pieza deberá incluir un **pespunte simple** ubicado a 1,0 – 2,0 mm de cada borde. Irá fija en el costado izquierdo de la base del **semicírculo posterior**, que medirá 10,0 x 4,5 cm terminado. En el costado derecho, coincidente con el borde, se ubicará una hebilla de ajuste, fijada con un remache.

A $20,0 \pm 2,0$ mm de la fijación de la hebilla se debe ubicar el pasador metálico para introducir la huincha de ajuste, que quedará oculta bajo la huincha interior de ajuste a la cabeza.

El borde del semicírculo debe forrarse con un vivo o huincha de $10,0 \pm 1,0$ mm de ancho, por el interior del gorro, cosida con doble pespunte.

d) Huincha interior:

Presentará un dobléz interior de $8,0 \pm 1,0$ mm. Deberá presentarse completamente forrado con una lámina de no tejido de 0,4 mm de espesor y en el interior contendrá una lámina de espuma de 1,5 mm de espesor.

Se unirá al gorro con pespunte simple en el borde y doblada hacia el interior. Esta huincha debe cubrir interiormente todo el contorno del gorro.

e) Visera:

Debe presentarse tensa, sin arrugas, completamente forrada y cosida con ocho pespuntos, separados entre sí a una distancia de 0,5 cm. El primer pespunte se ubicará a $10,0 \pm 1,0$ mm del borde anterior de la visera.

**TÍTULO V
DE LOS DISTINTIVOS
Párrafo 1°**

De los distintivos institucionales

Artículo 37°.- Los Distintivos Institucionales del personal de las Plantas I y II, Oficiales y Vigilantes Penitenciarios, serán los siguientes:

- a) **BOTONES:** Los botones serán de metal color alpaca, y llevarán en relieve y al centro, el Emblema Institucional y sobre la almena central una estrella.
- b) **HOJAS DE ENCINA:** Serán de color alpaca, de metal o bordadas según corresponda, entrecruzadas en su parte inferior.
- c) **PARCHES:** Serán de terciopelo verde alemán en forma de triángulo equilátero, con el Emblema Institucional al centro color alpaca. La Escuela Institucional y Academia Superior, tendrá en su ángulo superior la letra "E".
- d) **LOGOTIPO:** Con leyenda **GENDARMERIA de CHILE**, será de género acorde a la prenda a utilizar con la letra bordada color blanco.
- e) **BARRA ALMENADA:** Será de color alpaca, de metal o bordada según corresponda y estará compuesta de tres torres unidas entre sí por una muralla, tendrá aproximadamente un largo, de 4,7cm. y de 1,3 cms. alto.
- f) **BARBOQUEJO:** Será de color plateado o negro, según corresponda.
- g) **ESTRELLAS:** Serán de color alpaca, metálicas o bordadas según corresponda y su diámetro será de 1,5 cm., la más pequeña y de 1,8 cm., la más grande.

Párrafo 2º

De los distintivos de grado y usos

Sección Primera: Planta I de Oficiales

Artículo 38º.- Los distintivos de grado que se indican a continuación corresponden a los que se deben usar en la Tenida N° 1

Los Inspectores, Subinspectores y Alcaide Mayor, usarán palas con distintivos y parches completamente bordados.

Los demás Oficiales, usarán palas con distintivos metálicos o bordados en la Tenida N° 1. En la tenida de gala, los distintivos y parches serán completamente bordados.

En la camisa, los distintivos de grados irán ubicados en un porta grado y se usarán en la presilla (estrella pequeña).

En el Chaquetón, Blusón corto, Impermeable, Capote y Jersey cuello "V", los distintivos de grados serán metálicos o bordados, e irán ubicados directamente en las presillas.

En las Casacas Operativa y Térmica, serán de parche bordado y estarán ubicados en el vértice del cuello (estrella metálica o bordada, pequeña).

Artículo 39º.- La identificación de los distintivos de grado de la Planta I de los diferentes cargos, será la que se indica a continuación:

32 del 40

- a) **INSPECTOR:** Pala de terciopelo verde boldo, tres estrellas de 1,8 cm, una barra almenada y ribete bordado en hilo de plata.

GORRA: Visera forrada en tela de color verde con una corrida de encinas bordadas, escudo y barboquejo bordados en hilo de plata.

PARCHE: De terciopelo verde boldo, con ribete y castillo institucional, bordado en hilo de plata.

- b) **SUBINSPECTOR:** Pala de terciopelo verde boldo, dos estrellas de 1,8 cm, una barra almenada y ribete bordado en hilo de plata.

GORRA: Visera forrada en tela color verde boldo con una corrida de encinas bordadas en hilo de plata.

PARCHE: De terciopelo verde boldo, con ribete bordado en hilo de plata y castillo institucional.

- c) **ALCAIDE MAYOR:** Pala de terciopelo verde boldo, una estrella de 1,8 cm, una barra almenada y ribete bordado en hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro con un cordón bordado en hilo de plata.

PARCHE: De terciopelo verde boldo, con ribete bordado en hilo de plata y castillo institucional.

- d) **ALCAIDE PRIMERO:** Pala de terciopelo verde boldo, tres estrellas (1.8 cm) color plateado metálicas o bordado en hilo de plata y con ribete de cordón de hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro y barboquejo plateado.

- e) **ALCAIDE SEGUNDO:** Pala de terciopelo verde boldo, dos estrellas (1.8cm) color plateado metálica, bordadas en hilo de plata y con ribete de cordón de hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro y barboquejo plateado.

- f) **SUBALCAIDE:** Pala de terciopelo verde boldo, una estrella color plateado metálico (1,8cm) bordada en hilo de plata y con ribete de cordón de hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro y barboquejo plateado.

Sección Segunda: Planta II de Vigilantes Penitenciarios

Artículo 40º.- Los cargos de Vigilante Mayor y Gendarme Mayor, usarán los distintivos de grado en la pala de la Tenida N° 1, en el Chaquetón, Blusón, Impermeable, Capote y Jersey cuello "V", los distintivos de grado serán metálicos, e irán ubicados directamente en las presillas.

Los demás cargos de la planta de Vigilantes Penitenciarios, usarán los distintivos de grado en ambos brazos, a once centímetros aproximadamente de la costura de la manga, para la Tenida N° 1 y Chaquetón. En el Blusón y Jersey cuello "V", serán metálicos e irán directamente en la presilla.

En la camisa, los distintivos de grados irán ubicados sobre el hombro, en un "porta grado" instalado en un pasador o presilla que llevará la camisa.

Los referidos distintivos, en las Casacas Operativas y Térmicas, serán de parche bordado y estarán ubicados en el vértice del cuello.

Artículo 41°.- La identificación de los distintivos de grado de la Planta II de los diferentes cargos, será la que se indica a continuación:

a) **GENDARME MAYOR:** Pala de terciopelo verde boldo, con tres galones y una estrella (1,8 cm.) color plateado, y con ribete de cordón plateado o hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro y barboquejo plateado.

b) **VIGILANTE MAYOR:** Pala de terciopelo verde boldo, con tres galones color plateado y con ribete de cordón plateado o hilo de plata.

GORRA: Visera de charol color negro y barboquejo plateado.

c) **GENDARME PRIMERO:** Dos galones y una estrella (1,8 cm.) color dorado, en fondo verde boldo.

d) **GENDARME SEGUNDO:** Un galón color dorado, en fondo verde boldo.

e) **VIGILANTE PRIMERO:** Dos galones color verde, en fondo verde boldo.

f) **VIGILANTE SEGUNDO:** Un galón color verde, en fondo verde boldo.

g) **GENDARME:** Un galón color verde alemán y adherido en su centro una barra de color verde boldo.

h) **VIGILANTE:** Sin distintivos de grado

Artículo 42°.- Los distintivos de grado de las Tenidas de Régimen Interno, mantendrán la misma estructura indicada en los artículos anteriores; serán en parche bordado, y su ubicación será la siguiente:

- Tenida (TRI): En ambos vértices del cuello de la blusa.
- Parka: Grados metálicos en ambas presillas de los hombros.
- Polera: No lleva grado.
- Jersey o Chambón: Lleva el grado en ambas presillas de los hombros.
- Buzos: En ambos vértices del cuello.

Artículo 43°.- El jockey, llevará las siguientes distinciones de acuerdo al grado jerárquico del usuario, en un semi círculo de 4,5 cm de diámetro.

34 de 40

- a) De Subinspector a Inspector, llevará el Escudo Institucional, con la leyenda **GENDARMERIA DE CHILE**, en semicírculo en la parte superior, además llevará encinas bordadas en hilo metálico plateado en la visera.
- b) El Alcaide Mayor, llevará el Escudo Institucional, con la leyenda **GENDARMERIA DE CHILE**, en semicírculo en la parte superior, además llevará un cordón bordado en hilo metálico plateado en la visera.
- c) De Alcaide 1° a Vigilante Mayor, llevará el Escudo Institucional, con la leyenda **GENDARMERIA DE CHILE**, en semicírculo en la parte superior.
- d) De Gendarme 1° a Vigilante, llevará el Castillo Institucional, con la leyenda **GENDARMERIA DE CHILE**, en semicírculo en la parte superior.

TÍTULO VI DE LDS DIVERSOS USOS DEL UNIFORME

Artículo 44°.- Las diferentes tenidas que contempla este reglamento se usarán en las oportunidades que a continuación se indican, con los accesorios que corresponda de acuerdo a la estacionalidad, ubicación geográfica, o cuando expresamente se disponga por la autoridad competente.

Párrafo 1° Tenida N° 1

Artículo 45°.- Es la descrita en los Arts. 6° y 7, y se usará en las siguientes ocasiones:

- a) Salidas de la Unidad;
- b) Delegaciones, Ceremonias y Actos Protocolares;
- c) Servicios de Guardia en: Tribunales de Justicia, Ministerio de Justicia, Cortes de Apelaciones. Usarán camisa blanca y fornituras o terciado del mismo color;
- d) Guardias en: Dirección Nacional, Escuela, Academia Superior y Direcciones Regionales. Usarán la tenida N°1 con accesorios.

Sólo el jefe de la unidad, el jefe operativo, el oficial y suboficial de guardia podrán usar la casaquilla con manga o térmica de la tenida N°1 operativa.

La Tenida N°1 con fornitura o terciado negro, la usará el grupo que rinde honores fúnebres.

Párrafo 2° Tenida N° 1 operativa

Artículo 46°.- Es la descrita en el Art. 8 y se usará en todas las salidas al exterior de la Unidad en servicios de custodia o vigilancia.

Párrafo 3° Tenida N° 1 de gala o ceremonias

Artículo 47°.- Es la descrita en los artículos 9 y 10 para hombres y mujeres respectivamente, se usarán en ceremonias de trascendencia Institucional y nacional, su uso estará supeditado a las condiciones climáticas y a lo dispuesto por la autoridad que organiza la ceremonia.

En ceremonias privadas, tales como matrimonios, graduaciones y eventos donde sea exigible el traje de etiqueta. Además podrá vestir esta tenida si son debidamente autorizados por el jefe directo.

Párrafo 4°
Tenida de régimen interno

Artículo 48°.- Es la descrita en el Art. 11, la usará todo el Personal de servicio al interior de las Unidades Penales y Especiales, además de la Escuela y Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

En consideración a la estacionalidad y condiciones climáticas, los Jefes de Unidades dispondrán el uso diario de las prendas velando por la uniformidad, pudiendo utilizarse las siguientes prendas:

- a) Jockey.
- b) Blusa por fuera del pantalón.
- c) Pantalón con ligas.
- d) Polera dentro del pantalón.
- e) Jersey, beatle o peto debajo de la blusa.
- f) Parka sobre la blusa.
- g) Cinturón NA y porta accesorios (funda porta arma, tahali, porta esposas).
- h) Pantalón térmico, con parka.
- i) Buzo térmico, con botas y cinturón NA.
- j) Chapka en reemplazo del jockey.

Párrafo 5°
Tenida de régimen interno grupos especiales

Artículo 49°.- Es la descrita en el Art. 12 y la usarán los Grupos Especiales U.S.E.P. y C.E.A.C. y otros que puedan ser creados por la autoridad competente.

El buzo táctico negro, jockey negro y sus accesorios, serán usados exclusivamente por la U.S.E.P. en el manejo de emergencias o conflictos en las Unidades Penales y dispuesto por la Autoridad competente.

El buzo táctico verde U.S.E.P., será usado exclusivamente por el personal designado de este grupo, en los cometidos especiales que se estime conveniente.

El buzo táctico verde C.E.A.C., será usado exclusivamente por el personal asignado a este grupo, en el cumplimiento de sus funciones.

TÍTULO VII
DEL UNIFORME Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA

Artículo 50° .- La Escuela de Gendarmería del General Manuel Buines Prieto, como entidad formadora de su personal, debe mantener una uniformidad representativa; marcada por elementos y detalles propios que identifican tanto a su personal como a su alumnado, entendiéndose por tales a los Aspirantes a Oficiales y Vigilantes Alumnos.

36 de 40

**Párrafo 1°
Del Aspirante a Oficial**

Artículo 51°.- Los distintivos de los Aspirantes a Oficiales serán los siguientes:

- a) Palas: De terciopelo verde boldo, con monograma Escuela bordado,
- b) Gorra: Visera de charol negro y barboquejo trenzado color blanco.
- c) Fornituras: Terciado blanco de un tirante
- d) Distintivos 1er. año: Tenida N° 1: Espadín con dragona verde.
Régimen Interno: En el cuello de la blusa lleva un Parche de género color verde boldo, con una EG entrelazada y una barra horizontal en la parte inferior bordado en hilo blanco.
- e) Distintivos 2° año: Tenida N° 1: Sable con dragona plateada
Tenida Régimen Interno: En el cuello de la blusa lleva un Parche de género color verde boldo, con una EG entrelazada y dos barras horizontales en la parte inferior bordado en hilo blanco.

Brigadier Mayor

Triángulo equilátero verde boldo de una base de 5cm y un alto de 4,3cm de alto, con ribete y tres estrellas plateadas de 1,5cm. Se ubica en el brazo derecho de la blusa.

Brigadier

Triángulo equilátero de iguales dimensiones al señalado anteriormente con ribete y dos estrellas plateadas de 1,5cm. Se ubica en el brazo derecho de la blusa.

Sub-Brigadier

Triángulo equilátero de las dimensiones ya indicadas, con ribete y una estrella plateada. Se ubica en el brazo derecho de la blusa

**Párrafo 2°
Del Vigilante Alumno**

Artículo 52.- Los distintivos de los Vigilante Alumno serán los siguientes:

- a) Tenida N° 1: Presillas con monograma metálico de la Escuela de Gendarmería.
- b) Régimen Interno: En el cuello de la blusa lleva un parche de género color verde boldo, con las letras "VA", bordado en hilo blanco.

Brigadier

Triángulo equilátero con dos estrellas plateadas, de 1,5 cm y se ubica en el brazo derecho de la blusa.

Sub-Brigadier

Triángulo equilátero con una estrella plateada de 1,5cm y se ubica en el brazo derecho de la blusa.

Artículo 53°.- La tenida N° 1, para desfile, será la descrita en los Artículos N° 6 y 7, y se usará en Ceremonias de la Escuela de Gendarmería y en las Unidades Penales, en actos protocolares que lo ameriten, sustituyendo el zapato por la bota usando el pantalón con ligas, y los accesorios que se indican: bandolera, sable o espadín, armamento, fornitura color negro, barboquejo doble grillete, medallas, estandarte.

Artículo 54°.- En la eventualidad que el desfile se realice vistiendo tenida de régimen interno, el personal en formación usará: Pañoleta Blanca con logo de la Escuela en el cuello y guante de cuero negro.

Artículo 55°.- La Escuela de Gendarmería, tendrá una Banda Instrumental, cuyos integrantes vestirán Tenida N° 1, señalada en el Art. N° 6, del presente Reglamento y usarán los siguientes accesorios: hombreras, fornitura según instrumento con lira metálica.

Además, con ocasión de presentaciones públicas e Institucionales de Conciertos, podrán usar los siguientes accesorios:

Blusa smoking blanca con parche, huma negra, faja negra, pala con monograma.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Escuela de Gendarmería, tendrá para su uso en el período de formación, aquellas prendas que están indicadas en su reglamento interno.

TITULO VIII DEL CONTROL

Artículo 56°.- El control del cargo fiscal entregado por la Institución deberá quedar registrado en los Libros N° 20 y 26, o en un programa computacional u otro medio de registro de cada Unidad Penal o Especial, de acuerdo con las Guías de Remisión de Especies que se hayan recibido. A su vez estos registros deberán ser controlados por las respectivas Direcciones Regionales debiendo por lo tanto mantenerse al día y disponibles para revisión. Del mismo modo, la Dirección Nacional a través del Departamento de Logística, Sección Vestuario y Equipo controlará esta situación en relación con las Direcciones Regionales y Unidades Operativas.

En cada Unidad Operativa deberá nombrarse un Encargado del control y registro del vestuario entregado a los funcionarios, cuya responsabilidad será mantenerlos ordenados y al día, entregando la información básica para las revistas de cargo fiscal que deberán realizarse.

38 de 40

Artículo 57°.- El personal que reciba vestuario fiscal, será directamente responsable de la conservación y cuidado de éste. Para ello, los Jefes de Unidades dispondrán revistas periódicas a objeto de controlar el estado del cargo entregado a cada funcionario y, que éste esté de acuerdo a lo registrado en los libros señalados en el artículo anterior.

Artículo 58°.- En caso de extravío, deterioro, hurto o robo de una prenda de vestuario el funcionario deberá dar cuenta a su Superior directo, con el objeto que se proceda a instruir una investigación para establecer fehacientemente las circunstancias en que se produjo el hecho y el grado de responsabilidad administrativa que le correspondería al funcionario y de la baja que corresponda de la respectiva prenda.

El Departamento de Logística a solicitud del jefe directo del funcionario afectado repondrá la o las prendas con el fin de completar el cargo fiscal para el buen desempeño de las funciones del afectado, independiente de la determinación final de la responsabilidad administrativa del funcionario y de la baja que corresponda de la respectiva prenda.

Artículo 59°.- El funcionario que fuere trasladado a otra Unidad llevará consigo todo el cargo fiscal vigente, el que será rebajado de la Unidad de procedencia e ingresado a la Unidad de destinación, mediante la Guía de Traspaso de Vestuario y Equipo, remitiendo copias a la respectiva Dirección Regional y al Departamento de Logística Sección Vestuario y Equipo.

Las prendas del vestuario que sean exclusivas de U.S.E.P y C.E.A.C. deben ser devueltas, porque son de cargo de dichas unidades; consecuentemente, el funcionario trasladado deberá recibir, de cargo fiscal, el uniforme que corresponda a sus nuevas funciones.

Artículo 60°.- El funcionario llamado a retiro de la Institución, deberá hacer entrega de la totalidad del cargo vigente en la Unidad en la cual sea notificado, a excepción de los dos últimos grados de cada escalafón de la planta I y II, es decir: Inspector, Subinspector, Gendarme Mayor y Vigilante Mayor. Para este efecto el Jefe de la Unidad conjuntamente con el Jefe Administrativo y Encargado de los libros N° 20 y 26, levantarán un Acta que se suscribirá para posteriormente enviarla a los niveles inmediatamente superiores, para registro y control.

Cuando se trate de ceremonias Institucionales los ex funcionarios de los grados exceptuados anteriormente y con la debida autorización del Director Nacional, podrá usar la Tenida N° 1 descrita en el Art. N° 6 de este reglamento, con la inclusión de la letra "R" en el parche sobre el castillo institucional. Se establece que esta autorización no reviste la obligación al Servicio de entregar este cargo con gasto al presupuesto Institucional.

Los funcionarios que se encuentran alejados del servicio por razones de carácter doloso, escándalos públicos u otros hechos similares, no podrán usar el uniforme puesto que dañan la imagen institucional.

Artículo 61°.- Se prohíbe la venta, donación, permuta, arrendamiento, comodato o empeño de cualquier especie de vestuario y equipo fiscal. El no cumplimiento de esta norma será causal suficiente para que la autoridad competente disponga la instrucción del sumario administrativo correspondiente.

TÍTULO IX**DE LA BAJA DE LAS ESPECIES DE VESTUARIO Y EQUIPO**

Artículo 62°.- La especies de vestuario y equipo se darán de baja por resolución del Sr. Director Nacional, a solicitud del Departamento de Logística, en los siguientes casos:

- a) Cuando hayan cumplido su vida útil y no estén en condiciones para el uso;
- b) Cuando se hayan inutilizado o perdido en actos o consecuencias del servicio;
- c) Cuando a juicio de un facultativo de salud deban inutilizarse por haber sido usadas por funcionarios que hayan padecido de una enfermedad infecto contagiosa;
- d) Como consecuencia de un sumario administrativo;
- e) Por obsolescencia, y por deterioro de almacenaje;
- f) Por llamado a retiro, y
- g) Por fallecimiento.

Artículo 63°.- Los Encargados del vestuario de cada unidad operativa, al ser notificados de las resoluciones de bajas deberán proceder a la actualización de los registros de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 64°.- Derógase toda otra disposición reglamentaria que sea incompatible con las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

II.- **DISPÓNESE** que el presente Reglamento entrará en vigencia 30 días después de ser suscrita y fechada la presente Resolución.

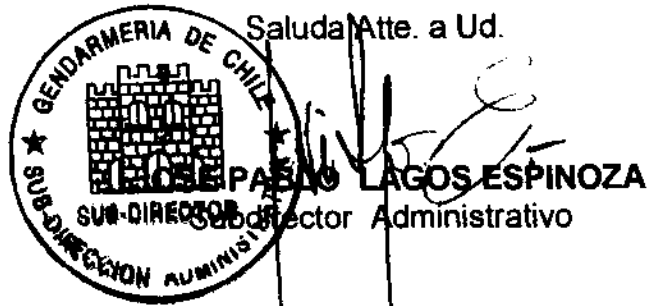
III.- **DISPÓNESE** que el anexo a que se hace referencia en el artículo 5° del presente texto, forma parte integrante del presente Reglamento, para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.**



40 de 40

Lo que se transcribe para su conocimiento



DISTRIBUCION:

- Subdirección Administrativa
- Subdirección Técnica.
- Director Reg. Metropolitano
- Direcciones Regionales
- Academia de Gendarmeria.
- Escuela de Gendarmeria
- Depto. Logística
- Depto. de Personal
- Depto. Jurídico (304-05)
- DIOR
- Oficina de Partes, archivo.